

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA PRODUCTOS CRIS
COMPANIA LIMITADA QUE
REALIZAN LOS SEÑORES GERARDO
CABRERA ESPAÑA E ISABEL
MONCAYO DE CABRERA . A FAVOR
DE LOS SEÑORES ANA MILENA
CABRERA MONCAYO, MARCELA
CABRERA MONCAYO Y STEFAN
CABRERA MONCAYO -----

CUANTIA: \$ 250,00-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Junio del
dos mil dos, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario
Público Titular Décimo Sexto del Cantón, comparecen: Por una parte,
los señores GERARDO CABRERA ESPAÑA E ISABEL MONCAYO
DE CABRERA , quienes declaran ser colombianos, de estado civil
casados. Ejecutivos, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,; y
por otra los señores ANA MILENA CABRERA MONCAYO, quien
declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, empleada, MARCELA
CABRERA MONCAYO quien declara ser ecuatoriana, de estado civil
casada, empleada y STEFAN CABRERA MONCAYO , quien declara
ser ecuatoriana, de estado civil soltero, empleado y domiciliados en
la ciudad de Guayaquil .- Los comparecientes son mayores de edad,
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.-
Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura y en que

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

A. Machado

CESION DE PARTICIPACION abg. MACHADO

D.R.B.



I

1 proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
2 presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas autorice una de
4 Cesión de Participaciones de una compañía de Responsabilidad
5 Limitada de acuerdo con las declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
6 Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este convenio los
7 señores GERARDO CABRERA ESPAÑA E ISABEL MONCAYO DE
8 CABRERA , por sus propios derechos , a quienes en adelante se los
9 podrá llamar como los cedentes , y los señores ANA MILENA
10 CABRERA MONCAYO, MARCELA CABRERA MONCAYO Y STEFAN
11 CABRERA MONCAYO por sus propios derechos, a quienes se lo
12 podrán llamar simplemente como los Cesionarios.- **SEGUNDA.-**
13 **ANTECEDENTES.- a).**- Mediante Escritura Pública celebrada ante
14 el Notario Séptimo Doctor Jorge Maldonado Renella con fecha seis
15 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis , e inscrita en el
16 Registro Mercantil con fecha veintiuno de Enero de mil novecientos
17 setenta y siete , se constituyó la compañía denominada PRODUCTOS
18 CRIS CIA. LTDA. Con un capital social, que actualmente equivalente
19 a cuatro dólares . **b).**- Mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Octavo , el veintiocho de Junio de mil novecientos
21 ochenta y dos , e inscrita en el Registro Mercantil el quince de
22 Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro , se aumentó el capital
23 social de la compañía en la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES,
24 quedando como capital total la suma de cuarenta dólares. **c).**-
25 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo
26 el veinticinco de mil novecientos noventa y uno , e inscrita en el
27 Registro Mercantil el veinte de Abril de mil novecientos noventa y
28 dos se procedió a la cesión de participaciones sociales entre el

1 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar
2 cada una, del capital de la antes mencionada compañía y lo hace en
3 la siguiente manera: a).- Novecientos diecisiete participaciones a
4 favor de Ana Milena Cabrera Moncayo; b).- Novecientos diecisiete
5 participaciones a favor de Marcela Cabrera Moncayo y c).-
6 Novecientos dieciséis participaciones a favor de Stefan Cabrera
7 Moncayo.- Los Cesionarios, manifiestan en este acto que esta de
8 acuerdo y acepta la cesión de participaciones que los Cedentes,
9 antes indicados ha hecho a su favor por así convenir a sus intereses.-
10 La Cesión se hace por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA
11 DOLARES, valor que los cedentes declaran haber recibido en dinero
12 en efectivo y al contado de parte de los cesionarios.- **QUINTA.-**
13 La Junta General de socios de la compañía Productos Cris Cia.
14 Ltda. - en sesión celebrada el diez de Mayo del dos mil dos, por
15 unanimidad, resolvió y aprobó la presente Cesión de participaciones.
16 **SEXTA.-** Los Cesionarios solicitarán la inscripción de la presente
17 cesión en el libro de participaciones de la compañía y a la vez la
18 anulación de las anteriores, debiendo emitirse nuevos certificados.
19 El señor Notario deberá tomar nota de esta escritura de cesión de
20 participaciones al margen de la matriz que contiene la escritura de
21 constitución de la compañía Productos Cris Cia. Ltda.- **SÉPTIMA.-**
22 Los cesionarios también solicitarán al señor Registrador Mercantil
23 del Cantón Guayaquil, que sienta razón e inscriba la presente
24 Cesión de Participaciones, en la Dependencia a su cargo.- Usted
25 señor Notario anteponga y agregue las demás cláusulas de estilo
26 para la completa validez de este instrumento.- Firma Abogado,
27 **César Machado. Zuñiga,** registro número tres mil setecientos
28 sesenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**

7



1 Doctor Roberto León Vargas , como cedente y la señora Milena Marce
2 Cabrera Moncayo, como cesionaria , d).- Mediante escritura pública
3 celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero , el veintidós de febrero
4 de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
5 Mercantil el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco ,
6 se aumentó el capital social de cuarenta dólares a ochenta dólares,
7 e).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
8 el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve , e
9 inscrita en el Registro Mercantil el diez de Marzo del dos mil, se
10 aumentó el Capital social de la Compañía de ochenta dólares a
11 cuatrocientos dólares . TERCERA.- Los cedentes son propietarios
12 cada uno de dos mil setecientos cincuenta participaciones iguales ,
13 acumulativas e indivisibles de cero cuatro centavos de dólar cada
14 una , dentro del capital social de la compañía PRODUCTOS CRIS
15 Cia. Ltda.- CUARTA.- Por la presente escritura el señor
16 GERARDO CABRERA ESPAÑA, en forma libre y voluntaria cede a los
17 señores ANA MILENA CABRERA MONCAYO, MARCELA CABRERA
18 MONCAYO Y STEFAN CABRERA MONCAYO un total de dos mil
19 setecientos cincuenta participaciones, iguales acumulativas e
20 indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, del capital social
21 de la antes mencionada compañía y lo hace en la siguiente forma:
22 a).- Novecientas dieciséis participaciones a favor de Ana Milena
23 Cabrera Moncayo; b).- Novecientas diecisiete a favor de Marcela
24 Cabrera Moncayo y c).- Novecientas diecisiete a favor de Stefan
25 Cabrera Moncayo. En igual forma la señora Isabel Moncayo de
26 Cabrera en forma libre y voluntaria cede a los señores Ana Milena
27 Cabrera Moncayo, Marcela Cabrera Moncayo y Stefan Cabrera
28 Moncayo un total de dos mil setecientos cincuenta participaciones

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

A. Juan A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C. LTDA. CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL
2002.



En esta ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dos, a las once horas con quince minutos, en el local social de la compañía ubicado en el Km 10 ½ de la Vía a Daule, parque industrial EXFOGRANOS, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía PRODUCTOS CRIS C. Ltda., con la comparecencia de los siguientes socios: Ing. Gerardo Cabrera España, por sus propios derechos. Propietario de 2750 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2750 votos; Sra. Isabel Moncayo de Cabrera, por sus propios derechos, propietaria de 2750 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2750 votos; Sra. Marcela Cabrera Moncayo, por sus propios derechos, propietaria de 1500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1500 votos; Srta. Ana Milena Cabrera Moncayo, por sus propios derechos, propietaria de 1500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1500 votos; Sr. Stefan Cabrera Moncayo, por sus propios derechos propietario de 1500 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 1500 votos. Preside la sesión el Ing. Gerardo Cabrera, en su calidad de Presidente y actúa como secretaria la Gerente Srta Ana Milena Cabrera Moncayo. Los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de 400 dólares se constituyen en Junta General

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil, Ecuador

a. i. a.

I

Extraordinaria en la que se deberá conocer y resolver sobre el único punto del orden del día CESION DE PARTICIPACIONES. La secretaria luego de elaborar la lista de los asistentes informa que se encuentra completo el quórum legal estatutario ya que esta presente la totalidad del capital social y puede constituirse en Junta General extraordinaria al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de compañías, por lo que el presidente declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones. Por secretaria se da lectura al único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente y dice que en su calidad de socio, propietario de 2750 participaciones ha decidido ceder las mismas en la siguiente forma : 916 participaciones a favor de Ana Milena Cabrera Moncayo ; 917 participaciones a favor de Marcela Cabrera Moncayo y 917 participaciones a favor de Stefan Cabrera Moncayo. Toma la palabra la Sra. Isabel Moncayo de Cabrera y dice, que en igual forma como socia propietaria de 2750 participaciones ha decidido ceder las mismas en la siguiente forma: 917 participaciones a favor de Ana Milena Cabrera Moncayo; 917 participaciones a favor de Marcela Cabrera Moncayo y 916 participaciones a favor de Stefan Cabrera Moncayo. Los socios intervinientes ponen a consideración de los presentes sus exposiciones. La Junta luego de ciertas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar la cesión de derechos que realizan los socios antes indicados en la forma que se ha detallado en líneas anteriores. No teniendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, quedando esta aprobada en forma unánime y sin observaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes al pie de la presente en unión del presidente y secretaria que certifica. f) Ing. Gerardo Cabrera España , socio presidente f) Sra. Marcela Cabrera Moncayo, socia , Sra. Isabel Moncayo de Cabrera socia, Ana Milena Cabrera Moncayo, Socia secretaria , Stefan Cabrera Moncayo, Socio.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de acta de la compañía PRODUCTOS CRIS LTDA, la cual me remito en caso necesario.



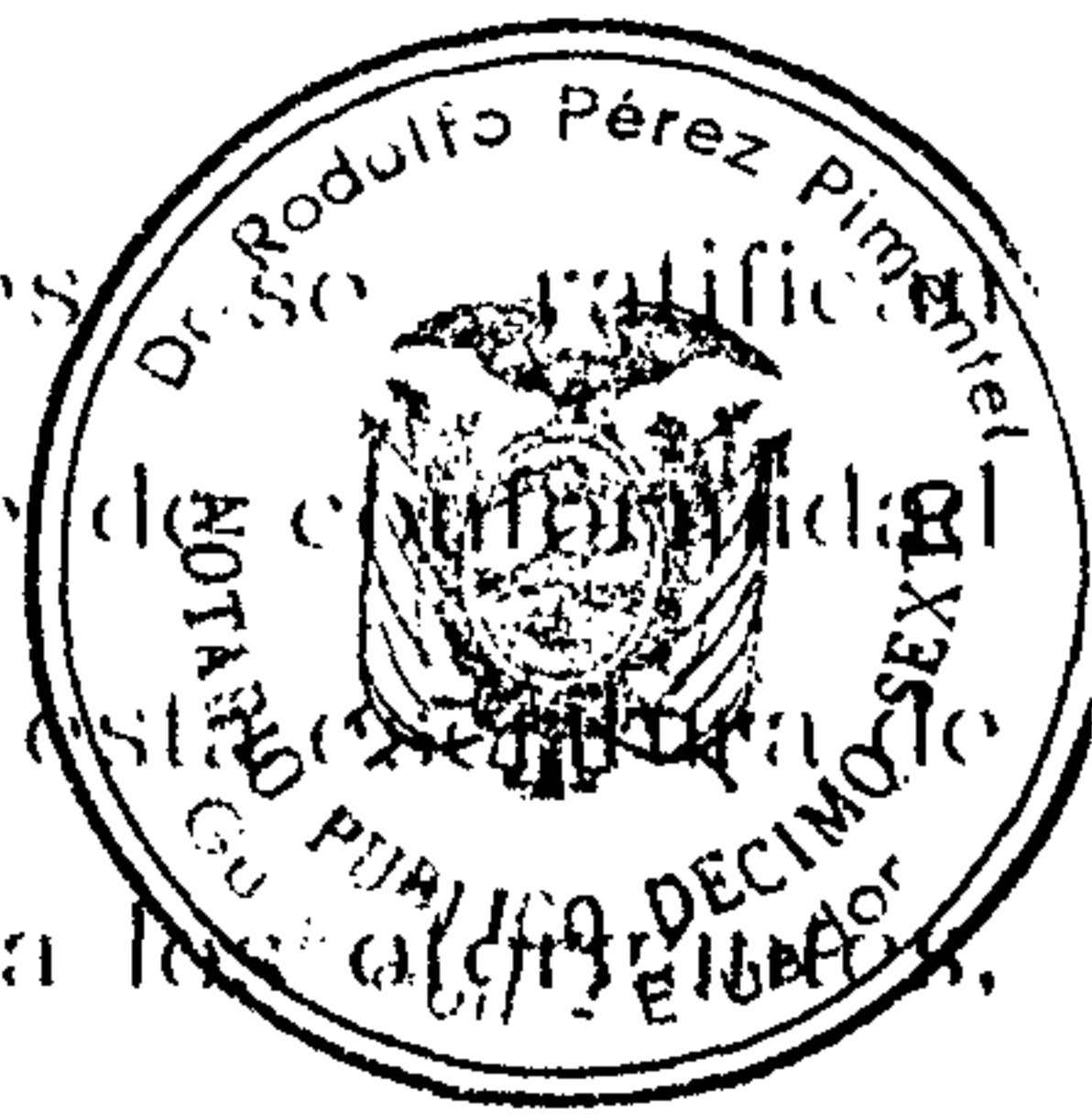
Guayaquil, 10 de mayo del 2002.


Srta. Ana Milena Cabrera Moncayo
SECRETARIA


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
(Guayaquil)


A. J. J. J.

I



1 minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes
2 en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad
3 con la ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura al
4 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
5 éstas la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto
6 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

[Signature of Sr. Gerardo Cabrera España]

7
8
9 Sr. GERARDO CABRERA ESPAÑA
10 C.C. No. 09-0650274-5

[Signature of Sra. Isabel Moncayo de Cabrera]

11
12
13 SRA. ISABEL MONCAYO DE CABRERA
14 C.C. No- 090703341-6

[Signature of Sra. Ana Milena Cabrera Moncayo]

15
16 SRTA. ANA MILENA CABRERA MONCAYO
C.C. No-0907843757

[Signature of Sra. Margela Cabrera Moncayo]

21 SRA. MARGELA CABRERA MONCAYO
22 C.C. No-0907843773

[Signature of Sr. Stefan Cabrera]

24 SR. STEFAN CABRERA MONCAYO
25 C.C. No. 090784374-0

[Signature of the Notary]

27 EL NOTARIO

28 SE OTOR-

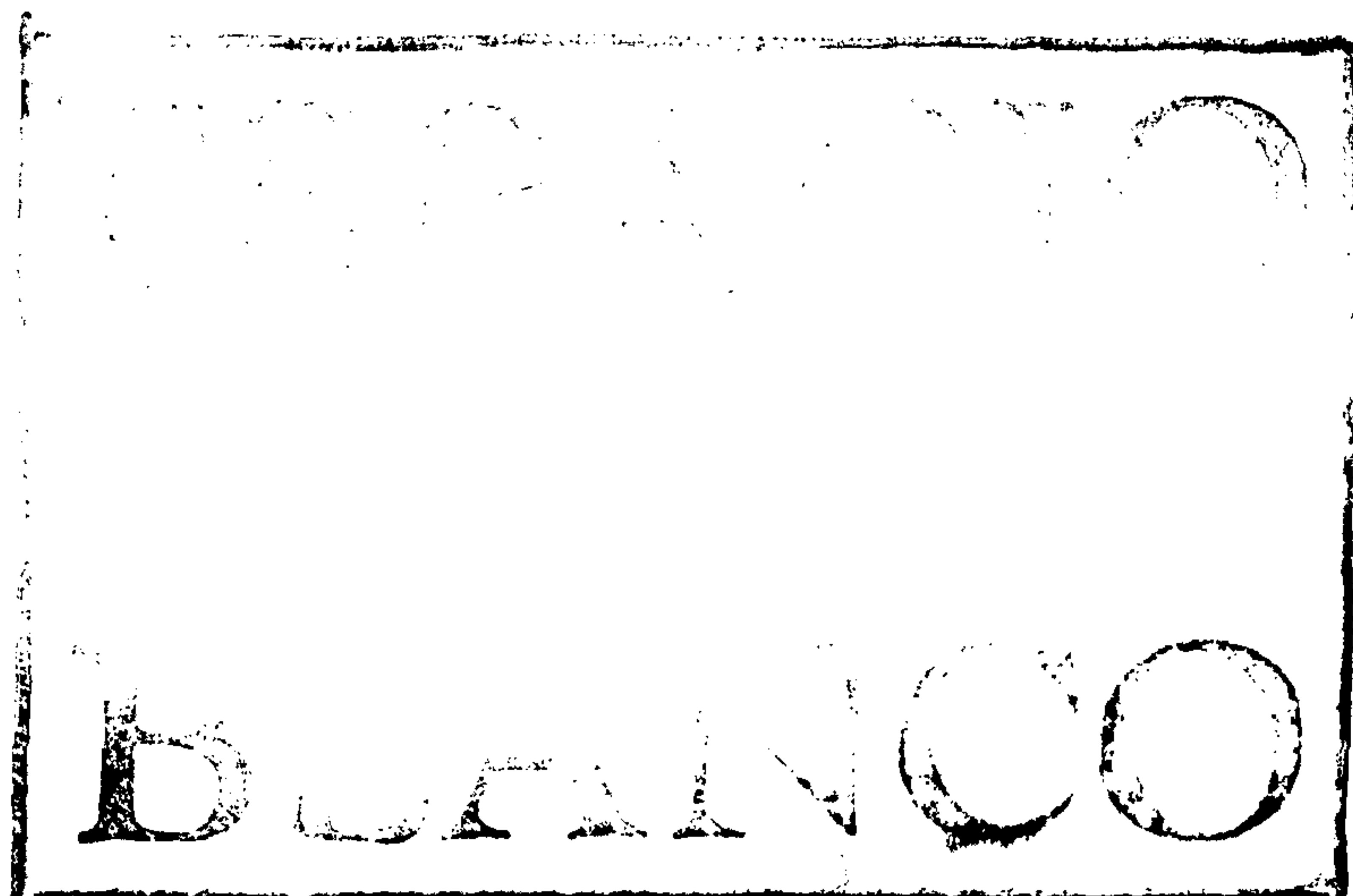
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

GO, ANTE MI; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E G U N D O TESTIMONIO.
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



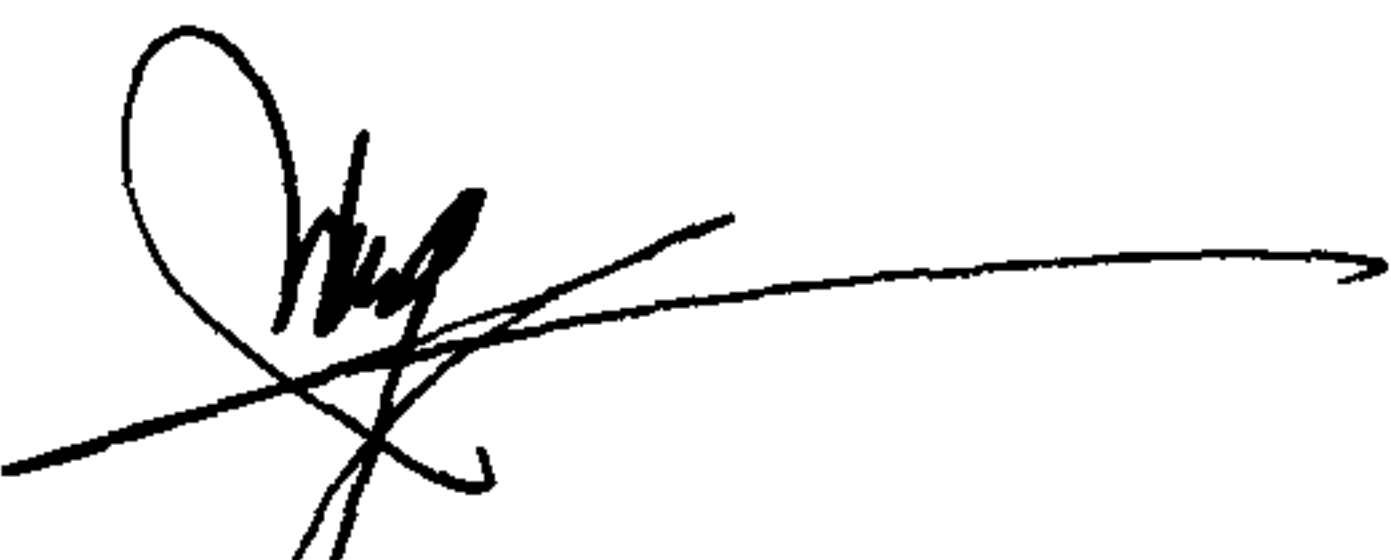


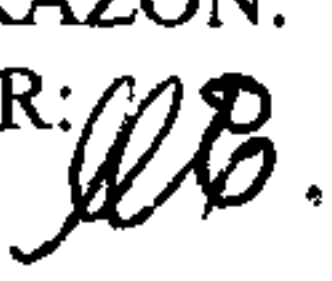
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **GERARDO CABRERA ESPAÑA** con la autorización de su cónyuge Sra. **ISABEL MONCAYO DE CABRERA**, cede y transfiere (916) ~~novcientas dieciséis~~ participaciones, a favor de **ANA MILENA CABRERA MONCAYO**, (917) ~~novcientas diecisiete~~ participaciones, a favor de **MARCELA CABRERA MONCAYO** y (917) ~~novcientas diecisiete~~ participaciones, a favor de **STEFAN CABRERA MONCAYO**; y la Sra. **ISABEL MONCAYO DE CABRERA** con la autorización de su cónyuge Sr. **GERARDO CABRERA ESPAÑA**, cede y transfiere (917) ~~novcientas diecisiete~~ participaciones, a favor de **ANA MILENA CABRERA MONCAYO**, (917) ~~novcientas diecisiete~~ participaciones a favor de **MARCELA CABRERA MONCAYO** y (916) ~~novcientas dieciséis~~ participaciones, a favor de **STEFAN CABRERA MONCAYO**, todas las participaciones son de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, de fojas 81.979 a 81.988, número 12.722 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.189 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 753 del Registro Industrial de 1.977 ; 3.359 del mismo Registro de 1.984; 21.134 de igual Registro de 1.995; y 3.009 del propio Registro del 2.000 ,al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN : 19834
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 54.12